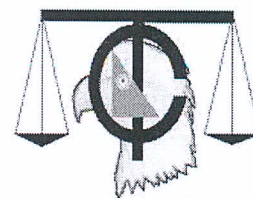




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 18 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y la Nota N° 8200/16 de fecha 9 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 296/2015 (v. fs. 117/120), se autorizaron los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que el período de usufructo correspondiente a la agente Elva Gladys SURUGUAY, Legajo N° 90, quedó pendiente de definir por encontrarse la misma bajo la licencia establecida en el artículo 10 inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Sub. T. N° 345/13, desde el 24 de agosto de 2015 reintegrándose a su puesto de trabajo el 28 de julio de 2016.

Que por Nota del Visto (v. f. 413), la agente mencionada solicita autorización para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 desde el 3 de octubre de 2016 al 11 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención la Subdirectora de Administración a/c C.P. Daniela Silvina FUS y el Vocal de Auditoría por entonces a/c de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no presentando objeciones a dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a la agente Elva Gladys SURUGUAY, Legajo N° 90, desde el 3 de octubre de 2016 al 11 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

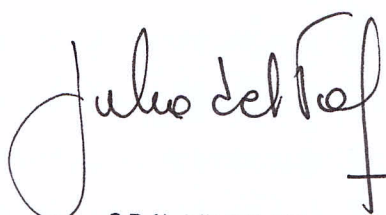
ARTÍCULO 1.º: Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a la agente Elva Gladys SURUGUAY, Legajo N° 90, desde el 3 de octubre de 2016 al 11 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2.º: Registrar, notificar a la agente y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

352 /2016

TCP
Confeciono CS
Controlé DE
Corrigió MG



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia